

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año	120

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.

Suprimidas las oficinas generales de pósitos del reino por Real orden de 11 de Noviembre último, como consecuencia del restablecimiento de la ley de las Cortes de 3 de Febrero de 1823 relativa al gobierno económico-político de las provincias, que comete estos establecimientos al cuidado de los ayuntamientos, bajo la inspeccion de las diputaciones provinciales; para llevar á efecto con regularidad esta supresion, tuvo á bien oír S. M. á la contaduría de este Ministerio, á fin de que propusiese las medidas que creyese oportunas. Aprobadas estas en Real orden de 7 del actual, y siendo la primera el nombramiento de una comision titulada de liquidacion; la Reina Gobernadora, enterada de los conocimientos, celo é interes por el bien público que concurren en D. Gerónimo Martinez Faleró, D. Domingo Fontan y D. Julian Yagüe, Diputados á Cortes, se sirvió designarlos para este encargo patriótico; y habiendo obtenido de aquellas la competente autorizacion, deberá V. S. entenderse con dichos señores del mismo modo que lo verificaba con la extinguida direccion general del ramo, consultando y sometiendo á la aprobacion de S. M. por conducto de los mismos las dudas que ocurran, y debiendo expedirse por la referida comision las libranzas para el pago de contingentes y atrasos de estos, ó en cual-

quiera otro concepto, á favor del pagador general de este ministerio, con intervencion de la contaduría del mismo. Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1836. = Lopez. = Sr. Gefe político de Segovia.

Gobierno político de esta Provincia.

Por disposicion del Sr. Gefe político de esta Provincia se vende á pública subasta el dia 5 del corriente, á las 12 de su mañana, una jaca de 3 años, tasada en 240 rs., y una pollina rucia, tasada en 200 rs.: los que gusten verlas y enterarse de sus demas cualidades, acudirán á la Redaccion de este periódico. Segovia 2 de Enero de 1837.

Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

El dia 5 del actual y hora de las 12 de su mañana, en la casa Intendencia se celebrará el remate para el arrendamiento de la huerta del suprimido convento de S. Francisco de esta ciudad, y de la titulada alamedilla perteneciente á la de Sta. Cruz de la misma; bajo las condiciones comprendidas en el pliego que se pondrá de manifiesto en la oficina de la Comision de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, á quien guste interesarse en dicho remate. Segovia 2 de Enero de 1837. = Cristobal Fernandez de Vallejo.

CONTADURIA DE RENTAS.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

MES DE OCTUBRE DE 1836.

Estado de los caudales que han ingresado en la Tesorería de esta Provincia en el citado mes por las contribuciones, rentas y ramos que se expresan, y distribución que de ellos se han hecho, con sujeción á Reales órdenes é instrucciones, á saber:

CAJA DE RECAUDACION DE PRODUCTOS TOTALES.

INGRESOS.	Por valores de años anteriores.	Por valores de este año.	TOTAL. Reales. vn.
Por existencias del mes anterior.....			66,038 2
Ingresado por aduanas.....		158	158
Id. por provinciales encabezadas.....		259,834 12	259,834 12
Id. por derechos de puertas.....		58,081 6	58,081 6
Id. por tabacos.....		69,477 24	69,477 24
Id. por sal vendida al contado.....		56,067 7	56,067 7
Id. por papel sellado y documentos de giro.....		11,769 24	11,769 24
Id. por salitre, azufre y pólvora.....		1,464	1,464
Id. por paja y utensilios.....		36,000 33	36,000 33
Id. por el recargo de 28 millones sobre paja y utensilios.....		51,735 14	51,735 14
Id. por frutos civiles.....	2,659 33		2,659 33
Id. por aguardiente y licores.....	105	15,767 24	15,872 24
Id. por mandapía forzosa.....		48	48
Id. por el 4 por 100 de alcabala en la venta de fincas		1,360	1,360
Id. por fincas de la hacienda nacional.....	44	44	88
Id. por alcances de empleados.....	250		250
Id. por penas de Cámara en encabezamiento.....		342	342
Id. por jabon duro en arrendamiento.....		13,393 12	13,393 12
Id. por el subsidio industrial y comercial.....		9,140 7	9,140 7
Id. por achaques de Mesta.....		233	233
Id. por redencion de cautivos.....		1	1
Id. por traslacion de caudales de la casa de moneda		60,000	60,000
Id. por ramos decimales en arrendamiento.....		120,000	120,000
Id. por la exencion de la movilizacion de la Guardia nacional.....		152,500	} 322,400
Id. por la del servicio de las armas en el Ejército		139,900	
	3,058 33	1,087,317 27	

SALIDAS.

Sueldos y gastos de

Puertas.....	5,101 9		
Tabacos.....	10,989 19		
Sal.....	30,322 25		
Resguardo.....	17,855 30		
Juzgado y oficinas.....	18,123 18		
Subsidio industrial y comercial.....	160	407,162 7	
Devoluciones de derechos de puertas y depósitos de la exencion del servicio de las armas en el ejército.....	10,609 8		
Libranzas de la Direccion general á contratistas de géneros estancados.....	134,000		} 1,076,955 19
Id. para el Tesoro público.....	180,000		
Entregas al comisionado del Banco de S. Fernando.....	159,500		} 256,400
{ Por la exencion de la Guardia nacional.....	159,500		
{ Por id. del servicio de las armas en el ejército.....	96,900		
Traslacion de caudales.....		60,000	
{ A disposicion del Sr. de Gavia por su empréstito.....		60,000	
{ A la Tesorería de Madrid.....		13,393 12	
Pasado á la caja de liquidos para el tesoro público.....		340,000	
Existencia para el mes siguiente.....			79,459 9

Total cargo. . . 1,156,414 28

Estado de los caudales que han ingresado en la Tesorería de esta Provincia y distribución que de ellos se ha hecho, con sugesion á Reales órdenes é instrucciones, á saber:

CAJA DE PRODUCTOS LÍQUIDOS.

INGRESOS.

REALES VELLON.

Por existencias del mes anterior.			87,564	
Trasladado de la caja de productos totales, en metálico.	260,000			
Id. en billetes del Tesoro público.	80,000			
Recibido por reintegros.	2,428	22		
Id. para atender al pago de pensiones sobre temporalidades eclesiást. (secuestr.).	136	17		
			342,565	5
			<hr/>	
Total cargo.	430,129			5

DISTRIBUIDO.

Al Ministerio de Guerra.	65,750			
			<hr/>	
<i>Al de Hacienda.</i>				
A pensiones sobre temporalidades eclesiásticas (secuestradas).	136	17		
			214,886	17
			<hr/>	
Sus libranzas contra esta caja.	69,000			
Sus billetes mandados admitir en el mes de la fecha	80,000			
			<hr/>	
Existencia para el mes siguiente.	215,242	22		

Segovia 3^{ra} de Octubre de 1836. = El Contador, *Mariano Hernandez de Nombela.* = El Tesorero, *Mariano Bayo.*

TESORERÍA DE RENTAS.

Lista nominal y circunstanciada de las cantidades recaudadas por el empréstito de 200 millones, en los días que en seguida se expresan.

DIA 29 DE DICIEMBRE.

PUEBLOS.	NOMBRES.	PLAZOS.	RS. VN.
Segovia.	D. José Gonzalez.	El 3.º	200
Idem.	D. Eusebio Ayuso.	El 4.º	150
Idem.	D. José Almandarid.	El 3 y 4.	250
Idem.	D. Isidoro Rodriguez.	Resto 2 y 3.	140
Idem.	D. Vicente del Valle.	El 3.º	250
Arroyo de Cuellar.	El Sr. Cura.	1 y á cuent.	500
Idem.	El Cirujano.	Idem.	80
Anaya.	D. Nicolas Hernando.	Los 2.	100
Idem.	D. Tomas Cabrero.	Idem.	100
Sotosalvos	Doña Catalina Garcia.	Los 3.	150
Idem.	D. José Gimeno.	Idem.	150
Idem.	D. Cristobal Gimeno.	Idem.	150
Idem.	D. José Sancho.	Idem.	150
Idem.	D. Andres Sanz.	Idem.	150
Idem.	Doña Manuela de las Heras.	2 y á cuent.	120
Idem.	D. Antonio Hernanz.	Idem.	112
Idem.	D. José Marinas	Idem.	160
Segovia.	El Señor Dean.	R. 2, 3 y c. 4	2.000
Zamarrama.	D. Tomas Solechero.	Los 2.	400
Segovia.	D. Agustin de Cáceres.	Acuenta 3.º	1.500
Mozoncill.	D. Santiago Gonzalez.	Los 2.	125
Segovia.	El Sr. Marques de Campo Real, por mano de D. José Ortiz.	El 2.º	2.000
Narros.	El Sr. Cura.	Los 2.	400
Mozoncill.	D. Eugenio Salvador.	Idem.	200
Idem.	D. Pablo Merino.	Idem.	350
Idem.	D. Santiago de Frutos.	Idem.	125

Arroyo de Cuellar.	Aniceto Miguel, á nombre de los vecinos de dicho pueblo.	1 y á cuenta	1 075
Segovia.	D. Miguel Manso.	R. 2 y á c. 3	100
Sauquillo.	El Sr. Cura.	El 1.º	700
Escarabajosa.	El Sr. Cura.	Los 2.	2.500
La Cuesta.	D. Gregorio Gomez.	A cuent. 1.º	40
Anaya.	D. Manuel Sanz, Cura.	Idem.	150
Sotosalvos	D. Matias Hernan.	Los 3.	150
Idem.	D. Calisto Hernan.	Idem.	150
Valverde.	D. Sebastian del Real.	1 y á cuent.	175
Segovia.	D. Domingo Garcia Segura, en representacion de D. Cayetano Melendez.	Los 2.	1.500
Idem.	D. Angel Lopez.	R. 1 y á c. 2.	100
Pedraza.	D. Pedro Blas, Cura.	1 y á cuent.	1.300
Juarros de Riomoros.	D. Juan de la Cruz Aragonese.	Idem.	500
Zamarrama.	D. Benito Martin.	Idem.	160
Juarros de Riomoros.	D. Manuel Garcia.	1 y á cuent.	120
Segovia.	D. Gregorio Esteban.	R. 2, 3, á c. 4	240
Basardilla	D. Dionisio Gomez.	1 y á cuent.	162
Idem.	El Sacristan.	Los 2.	125
Segovia.	D. Manuel Gutierrez.	El 3.º	90
Idem.	D. Diego Montalvo.	Resto 3.	75
Valseca.	Los vecinos de dicho pueblo.	A cuent. 3.	5.250
Lastrilla.	D. Ambrosio Velasco.	Los 2.	200
Idem.	D. Roman Martin.	2 y á cuent.	200
Idem.	D. Francisco Velasco.	Idem.	200
Idem.	D. Antonio Segovia.	Idem.	138
Segovia.	D. Francisco Riber.	Los 2.	500
Zamarrama.	D. Aniceto Martin.	El 1.º	150
Idem.	D. José Pascual.	Los 2.	150
Idem.	D. Pedro Gil.	Idem.	100
Idem.	D. Antonio Gil Luis.	Idem.	100
Idem.	El Sacristan.	El 1.º	100
Tizneros.	Mateo Huerta.	Los 3.	150

<i>Espinosa.</i>	D. Manuel Yagüe.	Los 2.	400	<i>Monterubi</i>	D. José Gioves, arrendatario de las Eastras.	Los 2.	200
<i>Idem.</i>	D. Juan Grande.	Idem.	250	<i>Idem.</i>	Los vecinos de dicho pueblo, por mano de Matias Martin.	A cuenta 1.º	2.350
<i>Segovia.</i>	D. Francisco Gilarran.	El 3.º	50	<i>Espiedo.</i>	El Sr. Cura.	El 3 y 4.	250
<i>Ontoria.</i>	El Sr. Cura.	1 y á cuent.	280	<i>S. Martiny</i>			
<i>Idem.</i>	Los vecinos de dicho pueblo.	A cuent. 3.º	720	<i>Mudrian.</i>	El Sr. Cura.	El 1.º	500
<i>Segovia.</i>	Doña Bonifacia Perez.	Resto de 3.º	800	<i>Idem.</i>	El Sacristan.	Idem.	50
<i>Trescasas.</i>	D. Manuel Marinas.	2 y á cuent.	200	<i>Idem.</i>	D. Julian Llorente.	Idem.	75
<i>Espiedo.</i>	Simon Bernal.	Los 3.	225	<i>Idem.</i>	D. Isidoro de Olmos.	Los 2.	150
<i>Segovia.</i>	D. Matias Moreno.	Resto 3.	1.000	<i>Idem.</i>	D. Ciriaco Carrasco.	Idem.	200
<i>Domingo</i>				<i>Idem.</i>	D. Antero Andres.	Idem.	250
<i>García.</i>	D. Gregorio Marugan.	2 y á cuent.	350	<i>Idem.</i>	D. Tomás Herrero.	Idem.	250
<i>Idem.</i>	D. Alejandro Bartolomé.	2 y á cuent.	300	<i>Idem.</i>	D. Angel Fuentetaja.	Idem.	200
DIA 30 DE IDEM.							
<i>Segovia.</i>	D. Juan Francisco de las Peñas.	Resto del 3.	400	<i>Idem.</i>	D. Marcos Aguado.	1 y á cuent.	100
<i>Pinilla</i>				<i>Idem.</i>	D. Juan Gomez.	Idem.	140
<i>Ambroz.</i>	D. Manuel Garcia.	Los 2.	200	<i>Idem.</i>	D. Matias Lozoya.	Idem.	100
<i>Domingo</i>				<i>Idem.</i>	D. Anacleto Berrocal.	Los 2.	200
<i>García.</i>	D. Francisco Miguel, y Juan Bernardos.	Los 3.	450	<i>Segovia.</i>	D. Luis Bermejo.	El 3.º	200
<i>Idem.</i>	D. Juan Vela.	Idem.	150	<i>Idem.</i>	D. Roque Lagorda.	Idem.	200
<i>Idem.</i>	D. Julian Vela.	2 y á cuent.	262	<i>Pelayos.</i>	D. José Arbueta.	1 y á cuent.	145
<i>Idem.</i>	D. Felipe Marugan.	Idem.	262	<i>Idem.</i>	D. Angel Arbueta.	Idem.	200
<i>Idem.</i>	D. Francisco Martin Gomez.	5 y á cuent.	300	<i>Idem.</i>	D. Eugenio Contreras.	Idem.	160
<i>Idem.</i>	D. Manuel Bernardos y Joaquin Arranz.	Los 3.	150	<i>Carbonero</i>			
<i>Sta. Maria de Nieva.</i>	D. Juan Agudo.	Los 4.	500	<i>el mayor.</i>	D. Eugenio Pascual.	Los 4.	400
<i>Muñovero</i>	D. Justo Arribas.	Los 2.	1.000	<i>Bernuy de</i>			
<i>Segovia.</i>	D. Cipriano Herrera.	A cuenta 3.º	300	<i>Pórreros.</i>	Los vecinos de dicho pueblo.	A c. de 3.	1.550
<i>Idem.</i>	El Sr. Conde de Encinas, por mano de su administrador			<i>Torrevalde</i>			
	D. Santos Garay.	El 3.º	4.750	<i>S. Pedro.</i>	Los vecinos de dicho pueblo, por mano de Valentin Orejas.	A cuent. 1.º	2.519
<i>Juarros de Faltoya.</i>	D. Santos Renedo, á nombre de los vecinos de dicho pueblo.	1 y á cuent.	955	<i>Pinarnegrillo.</i>	D. Ramon Escorial.	Los 2.	300
<i>Matabuen</i>	D. Benito Rodriguez (Cura.)	Idem.	800	<i>Fuentemilanos.</i>	Los vecinos.	A c. de 3.	2.200
<i>Segovia.</i>	El Sr. Conde de Bornos, por mano de D. Tomas Francisco Ruiz.	El 4.º	250	<i>Coca.</i>	D. José Blanco, alcalde, por los vecinos de dicho pueblo.	A cuent. 1.º	4.950
<i>Pelayos.</i>	El Sr. Cura.	1 y á cuent.	500	<i>S. Martiny</i>			
<i>Mozoncill.</i>	D. Juan Hernan Salvador.	Idem.	120	<i>Mudrian.</i>	D. Tomas de la Flor.	Los 2.	200
<i>Moraleja de Coca.</i>	D. Victor Gomez.	Los 2.	50	<i>Idem.</i>	D. Cipriano de Olmos.	Idem.	200
<i>Anaya.</i>	D. Eugenio Garcillan.	1 y á cuent.	150	<i>Nieva.</i>	El Cirujano.	El 1.º	100
<i>Idem.</i>	D. Santiago Roda.	El 1.º	50	<i>Idem.</i>	D. José Redondo.	Idem.	100
<i>Rebollo.</i>	Los vecinos de dicho pueblo, por mano de Hilario Barrio.	A cuent. 1.º	850	<i>Idem.</i>	D. Feliz Marugan.	Idem.	100
<i>Santiuste.</i>	D. Juan Velasquez.	Los 2.	100	<i>Idem.</i>	D. Felipe Galan.	Idem.	100
<i>Idem.</i>	D. José Velazquez.	Idem.	200	<i>Idem.</i>	El Sr. Cura.	A cuent. 1.º	300
<i>Idem.</i>	D. Juan Saenz.	Idem.	300	<i>Idem.</i>	El Sacristan.	Idem.	150
<i>Idem.</i>	D. Fernando Cabrero.	Idem.	450	<i>Idem.</i>	D. Bonifacio Salgado.	Idem.	100
<i>Esealona.</i>	D. Francisco Montarelo.	1 y á cuent.	500	<i>Idem.</i>	Doña Bárbara Marugan.	Idem.	100
<i>Idem.</i>	D. Basilio Vega.	Los 2.	200	<i>Idem.</i>	D. Ignacio Alvarez.	Idem.	100
<i>Idem.</i>	D. Nicolás Montarelo.	Idem.	200	<i>Idem.</i>	D. Felipe Gonzalo.	Idem.	100
<i>Idem.</i>	D. José Montarelo.	Idem.	100	<i>Idem.</i>	D. Eugenio Chavarro.	Idem.	100
<i>Segovia.</i>	D. Matias Gonzalez.	Resto 3 y 4.	200	<i>Idem.</i>	D. Miguel Hernandez.	Idem.	60
				<i>Idem.</i>	D. Ignacio Arribas.	Idem.	80
				<i>Idem.</i>	D. Mariano Arévalo.	1 y á cuent.	300
				<i>Idem.</i>	D. Feliz Rodriguez.	Idem.	300
				<i>Frumales.</i>	D. Apolinar Velasco, en representacion de los vecinos de dicho pueblo.	El 1.º	750
				<i>Segovia.</i>	D. Manuel Garcia Ribero, dignidad de Tesorero	El 3.º	2.000
				<i>Idem.</i>	D. Agustin de Cáceres.	Resto 3.	2.250
				<i>Idem.</i>	D. Lucas Rubio.	El 3.º	150

EL CONSTITUCIONAL,

DIARIO DE POLITICA, LITERATURA Y ARTES.

Desde primero de año se publica en Madrid este periódico, destinado á sostener las doctrinas liberales que el espíritu de partido trata continuamente de violentar ú obscurecer segun sus intereses.

A todo lo que aparezca marcado con el sello de los partidos tratará de contrarrestar EL CONSTITUCIONAL con el mayor empeño. No porque se digan moderados los unos ni exaltados los restantes, es de presumir que llevan el eco de la mayoría española. Moderacion ha habido desgraciadamente exaltada, sistemática, furibunda; exaltacion desorganizadora, loca y á veces tambien retrógrada.

La empresa que se ha encargado de esta publicacion, no ha perdonado medio para que sus suscritores hallen en ella utilidad y esparcimiento. No es el lugar este de ofrecer esperanzas prematuras; ni el público debería creerlas, ni dirian bien tampoco con el objeto del CONSTITUCIONAL que apetece un suceso harto mas noble que el de los cálculos mercantiles. Al tiempo y la experiencia puede someterse únicamente el juicio de un Periódico. = Se suscribe en esta ciudad en la Redaccion del Boletín oficial, á 24 rs. al mes franco de porte.